

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-9393 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 231, de 1 de diciembre de 2022, de Bases reguladoras de los procesos de estabilización y convocatoria de empleo temporal para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, mediante el sistema de concurso, turno libre.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario núm. 231, de 1 de diciembre de 2022 las bases que regulan los procesos para la estabilización de empleo temporal para la cobertura en propiedad de plazas de funcionario mediante el sistema de concurso, turno libre, aprobadas por Resolución de la Concejalía de Personal y Protección Ciudadana de 24/11/2022, advertida omisión en la Resolución la concejalía de Personal y Protección ciudadana adoptó en fecha 2 de diciembre de 2022 la siguiente Resolución:

Incluir en el ANEXO I (titulaciones requeridas para cada convocatoria), en la orden número 6 de PROFESOR DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, la titulación exigida a los aspirantes de la especialidad de GUITARRA:

Título Superior de Música, especialidad Guitarra.

Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Guitarra.

Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento guitarra.

Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente.

Título de Profesor Superior expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

Santander, 2 de diciembre de 2022.

El concejal delegado de Personal y Protección Ciudadana,
Pedro Jose Nalda Condado.

2022/9393